

NUEVA PROMO SELF BANK

Escrito por javigm - 17/03/2011 10:03

BASES DE LA CAMPAÑA DE AMIGOS DE SELF BANK PARA CLIENTES Y NUEVOS CLIENTES DE SELF BANK

1. PROMOCIÓN

La promoción consiste en un incentivo de 50€ para el padrino y de 30€ para el ahijado, una vez cumplidos los requisitos de la presente promoción.

El ahijado deberá identificar a su padrino rellenando el campo de código de la promoción en el alta, con la dirección de correo electrónico del padrino en el momento de solicitar su cuenta.

Para que tanto el ahijado como el padrino tengan derecho a percibir el incentivo, el ahijado deberá tener un saldo total mínimo de 1.000€ en su cuenta de Self Bank antes del 31 de Enero de 2012. Una vez detectado el saldo de 1.000€, se procederá a realizar el ingreso en efectivo de 50€ al padrino y de 30€ al ahijado en sus cuentas de Self Bank, descontada la parte correspondiente de la retención del IRPF.

2. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

PERIODO PROMOCIONAL: La duración de la promoción es desde el 24 de Febrero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 (ambos inclusive).

Self Bank se reserva el derecho de ampliar el período de promoción.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Promoción válida para:

- Clientes y nuevos clientes de Self Bank con cualquier tipo de cuenta.

4. DEFINICIONES

Padrino: Cliente de Self Bank que recomienda a otra persona a darse de alta en Self Bank abriéndose cualquier tipo de cuenta de las ofertadas por Self Bank.

Ahijado: Persona recomendada a darse de alta en Self Bank abriéndose cualquier tipo de cuenta de las ofertadas por Self Bank.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN , INCENTIVO Y REQUISITOS

4.1. Requisitos para el padrino:

Para poder optar al incentivo de 50€, el padrino debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser cliente de Self Bank, tener una cuenta abierta en Self Bank.
- b) Tener una antigüedad mínima de tres meses en Self Bank en el momento en el que el ahijado solicita la cuenta.
- c) Haber tenido un saldo mínimo de 300€ durante los tres meses anteriores al momento en el que el ahijado solicita la cuenta
- d) Que el ahijado introduzca la dirección de correo electrónico del padrino en el momento de solicitar la cuenta.
- e) Que el ahijado se convierta en cliente y tenga un saldo igual o superior a 1.000€ antes del 31 de enero de 2012.
- f) No haber recibido 10 incentivos de esta promoción en los últimos 365 días

4.2. Requisitos para el ahijado:

Para poder optar al incentivo de 30€, el ahijado debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) No disponer de ninguna cuenta abierta en Self Bank con anterioridad a la fecha de inicio de la promoción el día 24 de febrero de 2011.
- b) Solicitar la cuenta entre el 24 de febrero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.
- c) Introducir el dirección de correo electrónico del padrino, en el momento de solicitar la cuenta, en el apartado de promociones del alta. El padrino debe ser un cliente con una cuenta operativa en Self Bank en ese momento.
- d) Completar el proceso de alta y convertirse en cliente de Self Bank

e) Disponer de un saldo superior o igual a los 1.000€ antes del 31 de Enero de 2012.

6. RESTRICCIONES

No podrán participar ni beneficiarse de esta promoción:

- Esta promoción es acumulable a cualquier otra promoción u oferta que pueda estar vigente en Self Bank.
- Para ser cliente de Self Bank es imprescindible residir en un país de la Unión Europea.
- Quedarán excluidas de la promoción las cuentas provenientes de agentes.
- Esta promoción es válida para todo el territorio español, incluido Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias.
- La veracidad de todos los datos facilitados por el Cliente es condición imprescindible para poder beneficiarse de la promoción y acceder a la promoción ofrecida. La falsedad de alguno de los datos será causa suficiente para ser dado de baja en ésta, es decir, para no poder beneficiarse de la misma.

7. ASPECTOS LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Los incentivos cobrados en el programa de amigos vigente hasta el 28 de Febrero de 2011 no se considerarán para el tope de las 10 invitaciones del año.

El cliente, con la apertura de la cuenta y la introducción del correo electrónico, acepta en su totalidad las presentes Bases. En caso de que el cliente no quiera beneficiarse de la presente promoción, deberá ponerse en contacto con Self Bank, a través del correo electrónico ayuda@selfbank.es, o bien mediante el teléfono 902 888 777.

Self Bank se reserva el derecho de cancelar la promoción a aquella persona que estime haya actuado de mala fe.

Tanto el padrino como el ahijado, recibirán el importe una vez descontada la retención pertinente (19%)

El pago del incentivo se realizará exclusivamente en una cuenta de Self Bank.

La promoción está limitada a una sola cuenta por cliente y hogar independientemente del número de cuentas que el cliente pueda abrir o tener abiertas. Es decir, si se demuestra que el titular tiene o está directamente vinculado con varias cuentas abiertas en Self Bank la promoción se le asignará sola y exclusivamente en la primera de ellas que cumpla las condiciones de esta promoción.

Self Bank se reserva el derecho a suspender, variar o modificar las bases de la presente promoción mediante un aviso en la página web www.selfbank.es. Las suspensiones, variaciones o modificaciones no afectarán a quienes, en el momento de publicarse la suspensión, variación o modificación hayan formalizado el proceso de alta. Dichas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

Esta promoción se encuentra registrada ante D. Julia Sanz López, notario de Madrid.

=====

Re: NUEVA PROMO SELF BANK

Escrito por andreseljedi - 17/03/2011 17:40

La bajada ha sido muy fuerte. Antes eran de 60€ - 60€ que menos la retención se quedaban en 48,6€ para cada uno. en total 97 Euros para los dos.

Ahora 30€ menos retención 24,3 para ahijado y 50€ menos retención 40,5, en total 64,5 € para ambos.

Han bajado casi un 40% la promoción.

=====